



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.-
Exp. 2008/1925.**

Montevideo, 2 de febrero de 2009.-

RESOLUCIÓN 065 ACTA 002

VISTO: El procedimiento de Licitación Abreviada dispuesto por Resolución 525 del 23 de octubre de 2008, de esta Unidad Reguladora, cuyo objeto es el arrendamiento de hasta seis (6) lugares para estacionamiento de vehículos.-

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo se aprobó el Pliego Particular de Condiciones que rige la presente licitación.-

II) Que se efectuaron las invitaciones de estilo y con fecha 21 de noviembre de 2008 se procedió a la apertura de las propuestas presentada por Dagui Ltda.-

CONSIDERANDO: I) Que el oferente cumple con los requisitos exigidos por el pliego respectivo.-

II) Que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se aconseja adjudicar la presente licitación a la empresa Dagui Ltda.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto N° 194/997 de fecha 10 de junio de 1997 (TOCAF), a la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, a lo dispuesto en el Pliego Particular de Condiciones, y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.-

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.-Adjudicase, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República-, a la empresa Dagui Ltda. el arrendamiento de seis (6) lugares para el estacionamiento de vehículos de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones por un periodo de un año con opción a otro de acuerdo al siguiente detalle:

a) El arrendamiento de cuatro lugares fijos y exclusivos, para el estacionamiento de cuatro vehículos (camionetas), por un precio unitario mensual de \$ 1.708 (pesos uruguayos mil setecientos ocho con 00/100) IVA incluido.-

b) El arrendamiento de dos lugares fijos y exclusivos para el estacionamiento de dos vehículos (autos) por un precio mensual unitario de \$ 1.464 (pesos uruguayos mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100) IVA incluido, los que no sufrirán modificación alguna durante el periodo de ejecución del contrato en tanto el oferente no propuso fórmula de reajuste, resultando aplicable lo dispuesto por el artículo 9 *in fine* del Pliego Particular de Condiciones.

2.- Dicha adjudicación será atendida con cargo al objeto del gasto 259, de la Unidad Ejecutora 09 URSEC, Programa 05 –Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 Presidencia de la Republica, financiación 1.2 (recursos con afectación especial), según Documento de Afectación N° 000276, ascendiendo el gasto de funcionamiento que generará esta adjudicación a un monto total anual de \$ 117.120,00 (pesos uruguayos ciento diecisiete mil ciento veinte con 00/100) IVA incluido.-

3.- Elévese al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República.- Notifíquese al adjudicatario.-Cumplido vuelva a Contable.-